

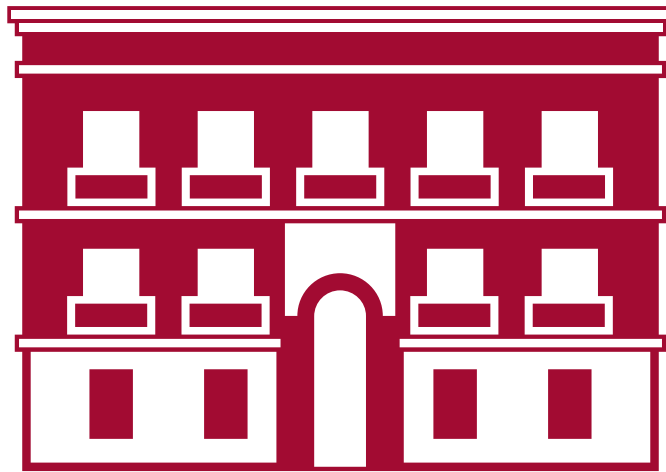
2010

REVISTA RESUMEN INFORME ANUAL



SÍNDIC DE GREUGES
COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES COMUNITAT VALENCIANA



SUMARIO



El 2010 en cifras

Actualidad: la lucha contra el paro

Preocupaciones sociales: las quejas

Iniciativa investigadora

Atención a las personas

Compromisos con la ciudadanía

Las nuevas tecnologías

Colaboración con la Administración

Actividades del Síndic

La nueva imagen institucional

Dossier de prensa



La favorable acogida que esta revista resumen sigue teniendo por la ciudadanía justifica el mantenimiento de su formato sencillo y accesible para todas las personas, tanto en valenciano como en castellano.

El contenido íntegro del Informe anual de 2010 presentado en Les Corts Valencianes, puede ser consultado en su totalidad en el disco compacto que se adjunta a la revista o en nuestra nueva página web (www.elsindic.com), en el apartado correspondiente a Informes y Publicaciones, y en el que damos cuenta de las principales actividades desarrolladas por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana en la protección y defensa de los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración de la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con las quejas presentadas a instancia de parte durante el 2010, además de la continuación de aquellas que estaban en tramitación durante el año pasado, hay que notar que se han formulado un total de 9.504 quejas, de las cuales 21 se han incoado de oficio, y se han atendido 11.742 consultas por parte de la Oficina de Atención Ciudadana.

Comparando estos datos con los del 2009, se ha producido un enorme aumento de la cantidad de trabajo realizado por el Síndic de Greuges, ya que se han recibido 5.857 quejas más y se ha incrementado en 5.080 el número de consultas atendidas.

Además, este año, hemos elaborado un Informe Especial que presentamos en noviembre en Les Corts bajo el título "La actuación de los servicios públicos valencianos de empleo en la lucha contra el paro".

El importante aumento del trabajo desarrollado por el Síndic de Greuges en 2010, también ha tenido su correspondiente traducción en el número total de entrada y salida de documentos, según se desprende de los datos ofrecidos por el Registro General.

En el Informe anual del año pasado se indicaba que, en 2009, se habían registrado, de entrada, un total de 12.668 documentos y, de salida, un total de 28.137 o, lo que es lo mismo, habían entrado en la Institución 1.486 documentos y habían salido 4.570 documentos más que durante el 2008, lo que ya demostraba el relevante incremento del trabajo desarrollado en 2009.

Pero es que en este año 2010, el aumento de trabajo ha sido todavía mucho mayor: hemos registrado, de entrada, un total de 21.658 documentos y, de salida, un total de 46.645, es decir, han entrado en la Institución 8.990 documentos y han salido 18.508 documentos más que durante el 2009.

Este importante aumento del número de las quejas y consultas formuladas por la ciudadanía, no hay que entenderlo como una manifestación de un correlativo empeoramiento del funcionamiento de las Administraciones Públicas Valencianas, sino como una clara demostración del elevado grado de confianza que tienen las personas en esta Institución, cada vez más conocida y arraigada en la sociedad valenciana.

Por otro lado, queremos destacar el significativo grado de aceptación por parte de las Administraciones Públicas de las reco-

mendaciones o sugerencias dictadas por el Síndic de Greuges durante el 2010, ya que, de un total de 1.368 resoluciones (740 en 2009), al tiempo de redactar el presente Informe anual, han sido aceptadas 1.013, lo que representa un grado de aceptación del 75%.

Respecto al grado de eficacia del Síndic de Greuges, también conviene resaltar que de un total de 4.913 quejas del 2010 cerradas durante este periodo, en 4.056 quejas se ha solucionado el problema denunciado de forma favorable para el ciudadano, lo que supone un elevado porcentaje de eficacia, concretamente, el 82,55 %.

Nuestra principal preocupación es ayudar a las personas protegiendo sus derechos y atendíéndolas cada vez mejor, poniendo la Institución a su servicio para satisfacer las legítimas expectativas que tienen las personas que, en este año 2010, han acudido al Síndic de Greuges confiando en que nuestra actuación les ayudará a solucionar sus problemas.

Y en este sentido, el importante incremento del trabajo que hemos experimentado en 2010 constituye la mejor prueba del elevado grado de confianza que tienen las personas en el buen hacer de esta Institución. Mi más sincero agradecimiento a la ciudadanía.

José Cholbi Diego

Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

2010 EN CIFRAS

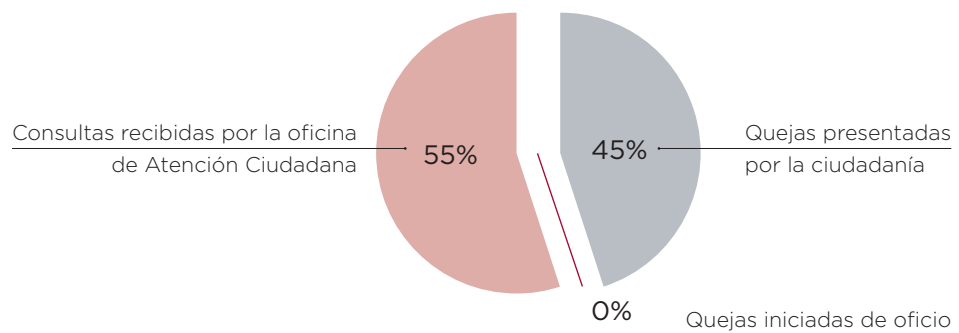




Oficina de Atención Ciudadana del Síndic de Greuges

NÚMERO DE QUEJAS Y CONSULTAS DIRIGIDAS AL SÍNDIC DE GREUGES

	Nº	%
Quejas presentadas por la ciudadanía	9.483	44,63
Quejas iniciadas de oficio	21	0,10
Consultas recibidas por la Oficina de Atención Ciudadana	11.742	55,27
Total	21.246	100,00

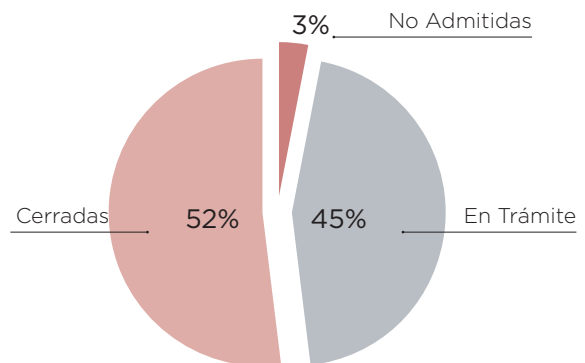




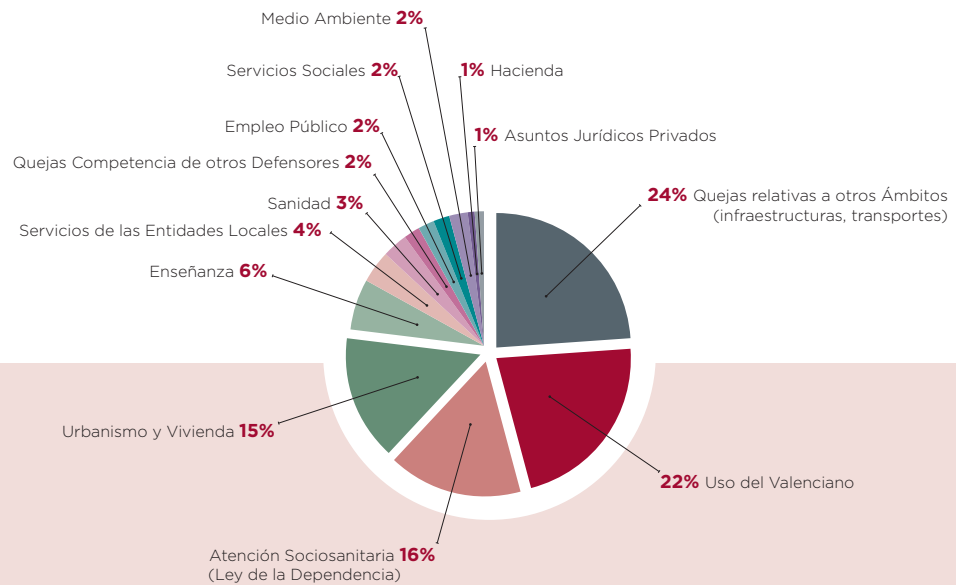
Entrega del Informe Anual del Sindic de Greuges en Les Corts Valencianes

QUEJAS TRAMITADAS DEL 2010

	Nº
No admitidas	323
En trámite	4.268
Cerradas	4.913
Total	9.504



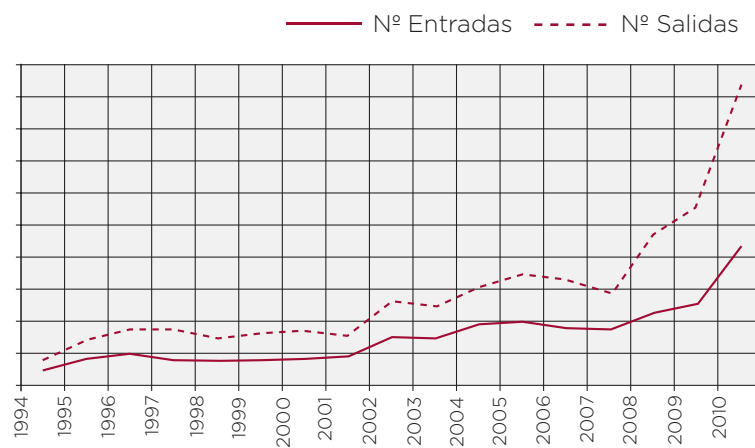
MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSAN LAS QUEJAS FORMULADAS



	Nº QUEJAS
Quejas relativas a otros Ámbitos (infraestructuras, transportes)	2.212
Uso del Valenciano	2.045
Atención Sociosanitaria (Ley de la Dependencia)	1.541
Urbanismo y Vivienda	1.424
Enseñanza	613
Servicios de las Entidades Locales	338
Sanidad	290
Quejas Competencia de otros Defensores	215
Empleo Público	213
Servicios Sociales	212
Medio Ambiente	203
Asuntos Jurídico Privados	131
Hacienda	67
Total	9.504

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

Año	Nº Entradas	Nº Salidas
1994	2.153	3.982
1995	3.991	6.872
1996	4.781	8.508
1997	3.843	8.808
1998	3.666	7.371
1999	3.869	8.071
2000	4.084	8.546
2001	4.357	7.869
2002	7.375	13.235
2003	7.299	12.071
2004	9.392	15.111
2005	9.844	17.277
2006	8.774	16.586
2007	8.523	14.389
2008	11.164	23.541
2009	12.668	28.137
2010	21.658	46.645





ACTUALIDAD

*** ELCHE**
El Síndic de Gr
que pague ya a

El nuevo equip
a impulsar su int

El huerto de Villa Carmen pasa a ser
municipal con la reparcelación del E-19

Visita del síndic a Terramar, Centro Ocupacional de APSA



LA LUCHA CONTRA EL PARO

La economía española está sufriendo los efectos de una grave crisis que están siendo especialmente significativos en el mercado de trabajo, como lo pone de manifiesto el importante aumento del desempleo y la gran destrucción de empleo que se ha producido durante el último año y, de manera muy especial, en los últimos meses.

El empleo, el acceso al mismo y su mantenimiento en condiciones adecuadas y mejorables, en volumen y calidad, constituye una de las principales preocupaciones de la ciudadanía.

La falta de empleo es una de sus principales causas y constituye uno de los factores de riesgo de muchas situaciones de pobreza, exclusión y marginación social, por lo que los poderes públicos deben continuar potenciando el acceso al empleo por parte de los colectivos con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral, como son las mujeres, las personas jóvenes, paradas mayores de 45 años, discapacitadas, desempleadas de larga duración, inmigrantes y quienes se encuentran en situación de exclusión social.

El desempleo afecta de lleno al bienestar y a la salud de las personas, a sus derechos constitucionales al trabajo y a la protección de la salud, ya que a los graves problemas

económicos que tienen las familias para llegar a final de mes hay que sumar los efectos psíquicos que puede generar como la depresión, ansiedad, tristeza, estrés y baja autoestima.

La gran dimensión social del desempleo y la constante preocupación que el paro suscita al conjunto de la ciudadanía valenciana justifica que el Síndic de Greuges, como Alto Comisionado de Les Corts Valencianes para la defensa de los derechos de las personas, entre ellos, el derecho al trabajo, haya elaborado en 2010 un Informe Especial, cuyo contenido íntegro puede consultarse en nuestra nueva página web (www.elsindic.com), con el objeto de dar cuenta a Les Corts de la actuación de los





servicios públicos valencianos de empleo en la lucha contra el paro, así como de los resultados de nuestra investigación.

Se han analizado las principales actividades que realiza el Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana (SERVEF) y los servicios de empleo que prestan los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, exponiendo las conclusiones de nuestra investigación y formulando unas recomendaciones a todos los servicios públicos valencianos de empleo.



PREOCUPACIONES SOCIALES



LAS QUEJAS

Las materias que más preocupan: las relativas a otros ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas (infraestructuras, transporte y obras públicas); uso del valenciano; ayudas derivadas de la Ley de la Dependencia; urbanismo y vivienda; educación; sanidad; servicios sociales; medio ambiente y los asuntos relacionados con los servicios prestados por los Ayuntamientos -agua, basura, ordenación del tráfico, vías urbanas, etc.-.





DERECHO A LA IGUALDAD

El art. 10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece que la actuación de la Generalitat Valenciana se centrará, primordialmente, entre otras cuestiones, en “(...) la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular, en materia de empleo y trabajo, protección social contra la violencia de género (...)”.

Hemos sugerido la adaptación de libros de textos y materiales didácticos que puedan incurrir en discriminación entre mujeres y hombres.

La Ley valenciana 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, establece en su art. 51 que será el Síndic de Greuges el encargado de desempeñar la labor de defensa del derecho a la igualdad.

En este año 2010, en relación con la utilización de iconos, estereotipos y lenguaje sexista en los libros de texto de educación primaria, secundaria y bachillerato, hemos sugerido la adaptación de los libros de texto y materiales didácticos que puedan incurrir en discriminación a fin de que no contengan comportamientos y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres.

Tanto la Generalitat como las Diputaciones y Ayuntamientos son, en general, receptivos a las quejas relativas a la discriminación del valenciano y aceptan las recomendaciones que les dirigimos.



DERECHOS LINGÜÍSTICOS

El art. 6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, encomienda a la Generalitat garantizar el uso normal y oficial tanto del castellano como del valenciano, por lo que instaura un régimen de cooficialidad que impone a los poderes públicos, tanto autonómicos como locales, la obligación de conocer y usar las dos lenguas oficiales, sin que, en ningún caso, pueda prevalecer una sobre otra.

La Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, proclama, en su art. 2, que el valenciano es la lengua propia de la Generalitat, de la Administración Pública también, de la Administración local

y de todas las Corporaciones e Instituciones públicas que de ella dependan.

En general, tanto la Generalitat Valenciana como las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos son receptivos a las quejas que las personas dirigen al Síndic de Greuges denunciando la discriminación del valenciano y aceptan los pronunciamientos que les dirigimos para que adapten sus estructuras al régimen de cooficialidad lingüística vigente en la Comunidad Valenciana, de corregir su página web, ofreciendo todos sus contenidos en valenciano, incluso sus impresos y formularios.

DERECHOS RELATIVOS AL URBANISMO Y A LA VIVIENDA DIGNA

La importante crisis económica que estamos padeciendo sigue provocando que muchos proyectos urbanísticos no se puedan ejecutar debido, fundamentalmente, a la existencia de un gran número de viviendas sin vender y a la falta de financiación bancaria, lo que, a su vez, también agrava las dificultades de las personas para poder acceder a una vivienda.

En este año 2010, a pesar de que ya no se aprueban y gestionan tantos proyectos urbanísticos como en años anteriores, no ha disminuido el número de quejas presentadas por la ciudadanía ante esta Institución, ya que seguimos recibiendo muchas quejas sobre incumplimientos de la normativa urbanística (construcciones que no se ajustan a la legalidad) y sobre el silencio de la Administración ante las solicitudes de información presentadas por las personas.

Con la crisis económica, han aumentado las quejas relativas al acceso a la vivienda de protección pública o aquellas que conciernen a la dificultad para percibir las ayudas reconocidas por la Administración.



DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO

LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Los asuntos que han accedido durante 2010 a la Institución son de temática variada; destaca por su número, como viene siendo habitual en los últimos años, los problemas relacionados con el ruido.

La sólida doctrina jurisprudencial emanada por los Tribunales de Justicia permite conectar la indemnidad frente al ruido con derechos constitucionales del máximo rango de protección, como son los derechos a la inviolabilidad del domicilio, a la salud, a la vivienda digna o a un medio ambiente adecuado. Se recuerda, asimismo, a las administraciones públicas que la inactividad frente a este tipo de problemas viene siendo reconocida en los Tribunales como elemento generador de responsabilidad patrimonial.

Destaca por su número, como viene siendo habitual en los últimos años, los problemas relacionados con los ruidos.

Las situaciones son muy variadas, junto a los ruidos producidos por los establecimiento sujetos a licencia ambiental (bares, pubs, terrazas, fábricas, etc.), también hemos investigado otro tipo de fuentes de contaminación acústica de contenido diverso, pudiendo citar el funcionamiento de

casales falleros, los comportamientos incívicos entre vecinos o los ruidos procedentes del tráfico de vehículos a motor.

LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Seguimos recibiendo quejas procedentes de diversos colectivos de defensa del medio ambiente tanto por no haber obtenido respuesta alguna de la Administración a sus peticiones de información como por haber obtenido respuestas parciales o insuficientes.

La falta de respuesta de la Administración a las peticiones de información sigue siendo motivo de queja.



Visita escolar al Síndic de Greuges



DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho genérico a acceder al sistema educativo sin discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, sociales, de sexo, raza, nacimiento o de cualquier otra índole, engloba el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas, ayudas y subvenciones, comprendiendo una serie de derechos conexos entre sí entre los que des-

becas, ayudas y subvenciones al estudio, cada día más necesarias en la actual coyuntura de crisis económica.

Durante el presente año 2010, nuevamente, hemos recomendado a las Consellerías de Educación y Sanidad, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan la creación y dotación de enfermeros escolares en los centros específicos de Edu-

Los procesos de admisión y matriculación de alumnos, la adecuación de las instalaciones docentes y deportivas, la dotación de medios materiales y humanos necesarios para atender a menores con necesidades educativas especiales, así como las becas, ayudas y subvenciones son fundamentalmente los asuntos que preocupa a la ciudadanía en materia de educación.

tacan los siguientes: escolarización pública y gratuita en la enseñanza básica obligatoria; libre elección de centro; creación de centros docentes; compensación de desigualdades en el ámbito educativo; participación de la comunidad educativa; infraestructuras educativas dignas y derecho a una docencia en condiciones de convivencia.

Las quejas presentadas durante el 2010 han tenido por objeto, fundamentalmente, los procesos de admisión y matriculación de alumnos, la adecuación de las instalaciones docentes y deportivas, la exigencia de dotación de medios materiales y humanos precisos para atender a los menores con necesidades educativas especiales, y las

cación Especial sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos.

También en el presente ejercicio, el Síndic de Greuges ha venido instando a la Administración Pública a que las vacantes generadas por un profesor/a que causa una situación de baja sean cubiertas inmediatamente.

Por último, la falta de plazas en Educación Infantil y, en consecuencia, la puesta en tela de juicio de los procesos de admisión de alumnos en este nivel educativo, genera numerosas quejas.



DERECHO A LA SALUD

Hemos pedido a la Administración Sanitaria que no excluya automáticamente a las personas mayores de 40 años de las técnicas de fecundación in vitro.

A lo largo del año 2010, las quejas relativas a la sanidad han sido, por un lado, las que cada año se reiteran por las personas y, por otro, quejas sanitarias con nuevo contenido.

En cuanto a las primeras, destacamos, entre otras, la problemática de las listas de espera sanitarias de algunas especialidades; las denuncias de mala praxis profesional; la asistencia sanitaria extrahospitalaria; el rechazo a la instalación de antenas de telefonía móvil; la demora en la resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial y la falta de anestesia epidural para partos en algunos centros hospitalarios.

El Síndic de Greuges sugiere a la Administración Sanitaria que extreme al máximo la diligencia en las actuaciones de los centros sanitarios, en pro de garantizar una protección integral de la salud mediante la adopción de las medidas organizativas oportu-

nas, cumpliendo así con el principio de eficacia constitucionalmente reconocido.

Respecto a las quejas del 2010 de nuevo contenido, podemos destacar la problemática en relación a la atención a los menores con Trastornos del Espectro Autista; la disconformidad de algunos colectivos con las previsiones de la Ley de Aseguramiento Valenciana; la reivindicación del personal al servicio del Hospital General Básico de la Defensa en Valencia de integrarse en la Conselleria de Sanidad y, por último, cuestiones que afectaban a pacientes sometidos a tratamiento de hemodiálisis que, por diversas circunstancias y de forma temporal, acudían a la Comunidad Valenciana.

Asimismo, también hemos tenido ocasión de pronunciarnos sobre el tratamiento de reproducción humana asistida, sugiriendo a la Administración Sanitaria que, en el ámbito de la reproducción asistida, encamine sus actuaciones a la dotación de los medios personales y materiales que permitan atender la demanda existente y que, en relación con la edad de las pacientes, mayores de 40 años, ésta no constituya un factor que les excluya automáticamente de las técnicas de fecundación in vitro.

Respecto a los menores con trastornos del espectro autista hemos sugerido a la Administración Sanitaria que valore la supresión de los límites de edad en la intervención que se financia desde la Agencia Valenciana de Salud en los casos en que los facultativos especialistas de la red pública y responsables de estos menores recomienden su continuidad.

DERECHO A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES

En esta materia hemos tramitado quejas relativas a las personas en situación de discapacidad (barreras arquitectónicas, calificación del grado de discapacidad, centro de día, residencias); familia y menores, tercera edad (residencias, centros de día, ayuda económica para el cuidado de ancianos y ancianas, el bono-residencia), prestaciones económicas (prestaciones no contributivas, renta garantizada de ciudadanía), drogo-dependencias y otros trastornos adictivos, servicio de ayuda a domicilio o planes de garantía social.

El Síndic vuelve a insistir en la supresión de barreras arquitectónicas para superar situaciones de desigualdad que puedan afectar a personas con discapacidad.

En 2010, el Síndic ha vuelto a insistir en la necesidad de que, por parte de la Administración Autónoma, se adopten las medidas necesarias para la supresión de barreras arquitectónicas, tanto en edificaciones y espacios públicos como en domicilios particulares, entendiendo que las referidas medidas resultan imprescindibles para la superación de las situaciones de desigualdad que pudieran padecer las personas con discapacidad.





Por otra parte, la dificultad en resolver con rapidez los expedientes de calificación de la discapacidad se ha vuelto a poner de manifiesto, como en años anteriores, constituyendo, una materia que arroja un porcentaje muy importante de los expedientes que tramita esta Institución en materia de Servicios Sociales.

Es necesario estabilizar las fórmulas de financiación de los centros de protección de menores y mejorar el soporte económico que se presta a las familias de acogida.

Por lo que se refiere a las prestaciones económicas, la mayoría de las quejas presentadas ante el Síndic se refieren a la demora en la resolución de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, la cual tiene una relevancia mayor ante la situación de extrema necesidad que describen las personas afectadas de forma muy directa por la actual crisis económica, debido a que estas personas han dejado de ser preceptores de toda prestación relacionada con su actividad laboral.

Respecto a la protección de los menores, el Síndic de Greuges considera necesario la estabilización de las fórmulas de financiación de los centros de protección de menores así como la mejora en el soporte económico que se presta a la familias de acogida, que, aún siendo consideradas como la mejor respuesta a la situación de desprotección de un menor, no reciben el apoyo suficiente por parte de la Administración Autonómica.



DERECHOS DE NATURALEZA SOCIO-SANITARIA (LEY DE LA DEPENDENCIA)

En este año 2010, a la demora en la tramitación en los expedientes y en la percepción de las prestaciones de la Ley de la Dependencia, datando un número importante de ellos incluso del año 2007, se le añadieron cuestiones importantes que motivaron también nuestra actuación, tales como el régimen de incompatibilidades y la denegación de efectos retroactivos.



En cuanto a la tardanza en la tramitación de los expedientes, seguimos desconociendo los criterios que se aplican respecto al orden de incoación de los expedientes, que deter-

minan, sin motivación aparente, un horizonte temporal muy desigual en la tramitación de los mismos, lo cual ha generado en las personas en situación de dependencia una importante inseguridad jurídica al desconocer cuándo se resolverán sus expedientes.

Respecto a las quejas relativas al régimen de incompatibilidades, recogidas en la Orden de 5 de diciembre de 2007, las personas solicitaban la compatibilidad entre el recurso de centro de día y la prestación económica por cuidados familiares, siendo criterio de esta Institución la necesidad de añadir, al régimen de compatibilidades, una cláusula que permita, en casos concretos, su flexibilización.

Las preocupaciones de la ciudadanía relacionadas con la aplicación de la Ley de la Dependencia tienen que ver, principalmente, con la demora en la tramitación de los expedientes y en la percepción de las prestaciones, así como el régimen de incompatibilidades y la denegación de efectos retroactivos.

Asimismo, respecto al cobro de las ayudas, hemos recomendado a la Conselleria de Bienestar Social que reconozca las ayudas y prestaciones a la persona interesada desde el día siguiente al de la presentación de su solicitud.

En relación con los expedientes incoados antes del fallecimiento de las personas dependientes, hemos venido insistiendo en la necesidad de resolver los expedientes reconociendo las prestaciones económicas que hubieran correspondido a la persona dependiente, desde el día siguiente al de la solicitud hasta la fecha del fallecimiento.



DERECHOS RELATIVOS AL EMPLEO PÚBLICO (ACCESO, PROVISIÓN DE PUESTOS, RETRIBUCIONES, DERECHOS SINDICALES, CONDICIONES DE TRABAJO)

A lo largo del año 2010, hemos investigado quejas referidas al derecho fundamental de las personas a acceder a un empleo público a través de las convocatorias de puestos vacantes; el nombramiento de empleados interinos y denuncias de empleados públicos por “mobbing” o acoso laboral. Si bien, por el importante número de quejas recibidas, destacamos las relativas a la provisión de puestos en comisión de servicios en el ámbito de la Administración Educativa y el retraso de abono de conceptos retributivos.

Respecto a la problemática de la provisión de plazas en comisión de servicios, hemos recomendado a la Conselleria de Educación que limitase, desde el principio, los supuestos de provisión de plazas mediante comisión de servicios, y ello, tanto con respecto a la oferta de plazas a proveer mediante comisión de servicios, que no debería acti-

varse en tanto no se resuelve previamente el mecanismo de provisión de plazas por el sistema ordinario del concurso, como con respecto a las situaciones a valorar o ponderar para adjudicar las plazas a proveer mediante comisión de servicios.

Destacan las quejas relativas a la provisión de puestos de comisión de servicios en Educación y el retraso de abono de conceptos retributivos.

En el caso del retraso en el abono de determinados conceptos retributivos, hemos recomendado a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas que, a la mayor brevedad, procediese a satisfacer las cantidades adeudadas a los/as Secretarios de los Juzgados de Paz.

DERECHOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS POR ENTIDADES LOCALES

Los expedientes de queja que versan sobre la adecuada prestación de los servicios públicos por parte de las Entidades Locales,

La ciudadanía es cada vez más exigente y demanda a las entidades locales una adecuada prestación de los servicios de interés general.

ha continuado constituyendo uno de los principales ámbitos de intervención de esta Institución a lo largo del año 2010, poniendo de manifiesto, nuevamente, la importancia que la actuación de los Entes Locales reviste en la vida diaria de las personas y

la preocupación que éstas demuestran a la hora de recibir unos servicios de calidad.

La ciudadanía es cada vez más exigente a la hora de demandar a los poderes públicos locales una adecuada prestación de los servicios de interés general que afectan a las colectividades vecinales. Ya no se conforman con que los servicios públicos se presten de cualquier manera, sino que se constata un nivel de exigencia mayor en cuanto a la calidad del servicio que se ofrece.

En cuanto a las quejas recibidas en 2010, han versado sobre las siguientes materias: el abastecimiento del agua potable, la adecuada pavimentación, alumbrado y estado de conservación de las vías públicas urbanas, la recogida de residuos sólidos urbanos, la ordenación y control del tráfico y transporte urbano y las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.



El síndic junto al alcalde de Castellón



DERECHOS RELATIVOS A LA HACIENDA PÚBLICA

La mayoría de las quejas recibidas en 2010 tienen por objeto a la hacienda local, como por ejemplo, desacuerdos con la facturación por suministro de agua y saneamiento, por recogida de basuras (principalmente por la aplicación de la tasa por la gestión de residuos urbanos o municipales); la aplicación de tasas; discrepancias surgidas con ocasión de la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (debido principalmente al cambio de titularidad del vehículo); la nueva revisión catastral que se ha producido durante el año 2008, 2009 y 2010 en la gran mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y como consecuencia los errores detectados en la

misma, provocando su repercusión en la cuota que se ha de pagar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, finalmente, los desacuerdos en la aplicación de contribuciones especiales.

Por otra parte, en cuanto a las quejas recibidas sobre la hacienda autonómica, vienen referidas mayoritariamente a los desacuerdos con comprobaciones tributarias efectuadas por la Administración Autonómica, especialmente, respecto a las liquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y, por último, la aplicación de la tasa por el servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos (TAMER).



INICIATIVA INVESTIGADORA



INICIATIVA INVESTIGADORA

Esta Institución tiene potestad de iniciar investigaciones de oficio, esto es, sin necesidad de que se presente queja o reclamación por parte de alguna persona, con el objeto de comprobar si los derechos y libertades de la ciudadanía pueden haber sido vulnerados, colectiva o individualmente, como consecuencia de actuaciones u omisiones de la administración autonómica y local.

Las investigaciones que esta Institución ha promovido de oficio en el 2010 han sido las siguientes:

- » La situación de pacientes oncológicos en el Hospital Doctor Peset de Valencia.
- » La asignación de plaza a una joven con discapacidad en un centro de día que permanecía cerrado.
- » El cierre del Centro Especializado en Atención a Mayores de Pego durante los fines de semana.
- » El funcionamiento de los comedores escolares de dos centros.
- » El presunto acoso psicológico a un menor por parte de su abuela.
- » La formación de los cuidadores no profesionales de la dependencia.
- » La lista de espera del servicio de neuropsiquiatría del Hospital La Fe de Valencia.



- » Los retrasos en intervención quirúrgica de una malformación de nacimiento en un hospital.
- » El transporte escolar a un instituto de educación secundaria.
- » La situación de desprotección y desescolarización de dos menores.
- » La presunta expedición irregular, por parte de distintos Ayuntamientos, de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, así como el uso indebido de las mismas por personas distintas al titular.
- » El transporte escolar a un centro.
- » Las deficientes instalaciones docentes de un instituto de educación secundaria.
- » La demanda de un enfermero/a para atender a alumnos con necesidades educativas especiales en el medio escolar.
- » La ejecución de medidas judiciales en medio abierto impuestas a menores en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000 de responsabilidad penal de los menores.
- » Las bandas juveniles en la Comunidad Valenciana.
- » El retraso en la tramitación y resolución de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- » La limitación de la capacidad deambulatoria a un invidente.
- » La posible situación de desprotección de un menor.
- » La Ordenanza Municipal de Mendicidad y Prostitución de Alicante.
- » Las instalaciones docentes compartidas por alumnos de Educación Primaria y ESO.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS



ATENCIÓN A LAS PERSONAS

El primer contacto que tienen los ciudadanos y ciudadanas con nuestra Institución, suele ser a través de los profesionales de la Oficina de Atención Ciudadana, quienes ofrecen a las personas no sólo información relativa a la formulación de las quejas, cuando el asunto que nos plantean es de nuestra competencia y, por lo tanto, puede ser objeto de queja, sino también asesoramiento cuando hacen referencia a cuestiones que, con arreglo al marco competencial que nos atribuye nuestra Ley reguladora, exceden de nuestras competencias.

11.742 consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana en 2010, hay que destacar el importante incremento experimentado: más de un 76,25%

Las personas pueden dirigirnos sus quejas y/o consultas a través de los siguientes medios:

A)

Personalmente, en la sede de la Institución, en la que la atención presencial al ciudadano se presta en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00, de lunes a viernes.

B)

Por teléfono, en nuestro número gratuito 900.21.09.70, en horario de 8.30 a 15 horas.

C)

Por correo postal o fax (965.93.75.54).

D)

Telemáticamente, a través de la página web de la Institución o de nuestro correo electrónico consultas_sindic@gva.es

En cuanto a las 11.742 consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana en 2010, hay que destacar el importante incremento experimentado, más de un 76,25%, en relación a las 6.662, 6.172 y 4.308 consultas que se atendieron en 2009, 2008 y 2007, respectivamente, siendo nuestra página web o correo electrónico la vía más utilizada para su presentación, con un total de 5.783 contactos telemáticos.

Un dato muy positivo para nosotros es el hecho de que este año sean mayores las nuevas consultas que los seguimientos de quejas ya presentadas, en cuanto que son personas que por vez primera nos plantean

sus conflictos o que someten a nuestra consideración nuevas cuestiones, lo que significa que han tenido una experiencia positiva con la Institución -que cada vez es más conocida por la ciudadanía-, pone de manifiesto la eficacia del Síndic y, lo que es más importante, que no hemos defraudado su confianza.

Las materias más consultadas han sido las concernientes al Uso del Valenciano (2.737 atenciones), las ayudas de la Ley de la Dependencia (2.612), Urbanismo (724) y Servicios Sociales (714).

Reunión de trabajo con una asociación de vecinos





COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA



Conferencia del síndic en la Universidad de Valencia

COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA

Nuestro deseo es seguir mejorando día a día la calidad de los servicios que prestamos a las personas que acuden a esta Institución solicitando nuestra intervención, procurando ser rápidos, ágiles y eficaces.

El Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, a través de su Carta de Servicios, garantiza el funcionamiento de la Institución con los derechos de las personas usuarias como centro de sus actuaciones y los compromisos de calidad contraídos, así como la tramitación de reclamaciones o sugerencias que pudieran presentarse en relación con el propio funcionamiento de la Institución.



Asimismo, el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contraídos nos obliga a dar cuenta de ellos para que sean accesibles a la ciudadanía:

A) TIEMPOS MEDIOS DE:

EMISIÓN DE LOS ACUSE DE RECIBO

El art. 21.1.a) de la Carta de Servicios señala que “el acuse de recepción de la queja se enviará en el plazo máximo de 5 días desde su entrada en la Institución”.

En 2010, el tiempo medio de remisión del acuse de recibo ha sido de 3,07 días (en 2009 fue de 3,31 días).

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS QUEJAS

El art. 21.1.b) de la Carta de Servicios establece que “la decisión sobre la admisión a trámite se adoptará en el plazo máximo de 15 días desde su recepción”.

En 2010, el tiempo medio de admisión a trámite de las quejas ha sido de 13,67 días (en 2009 fue de 18,44 días).

RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS

El art. 21.1.c) de la Carta de Servicios indica que “la decisión resolutoria del expediente de queja se adoptará en el plazo máximo de 1 mes desde la conclusión de las diligencias de investigación, entendiendo por tales las que requieran contestación de una Ad-

Nuestro deseo es seguir mejorando día a día la calidad de los servicios que prestamos a las personas que acuden a esta Institución solicitando nuestra intervención, procurando ser rápidos, ágiles y eficaces.

ministración Pública o de la propia persona interesada”.

En 2010, el tiempo medio de resolución de las quejas desde que llega a la Institución el último informe remitido por la Administración Pública investigada ha sido de 56,51 días (en 2009 fue de 59,18 días).

ESPERA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS PRESENCIALES Y TELEFÓNICAS

En cuanto a la información presencial, el compromiso adoptado en el art. 21.3.b) de la Carta de Servicios en el sentido de que “el 90% de las consultas solicitadas se atenderán en un periodo máximo de 15 minutos”, se ha cumplido al 100%.

Respecto a las consultas telefónicas, y el compromiso adoptado en el art. 21.4.d) de la Carta de Servicios en cuanto a que “el tiempo medio de espera de las llamadas atendidas no excederá de 1 minuto”, también se ha cumplido al 100%.

CONTESTACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

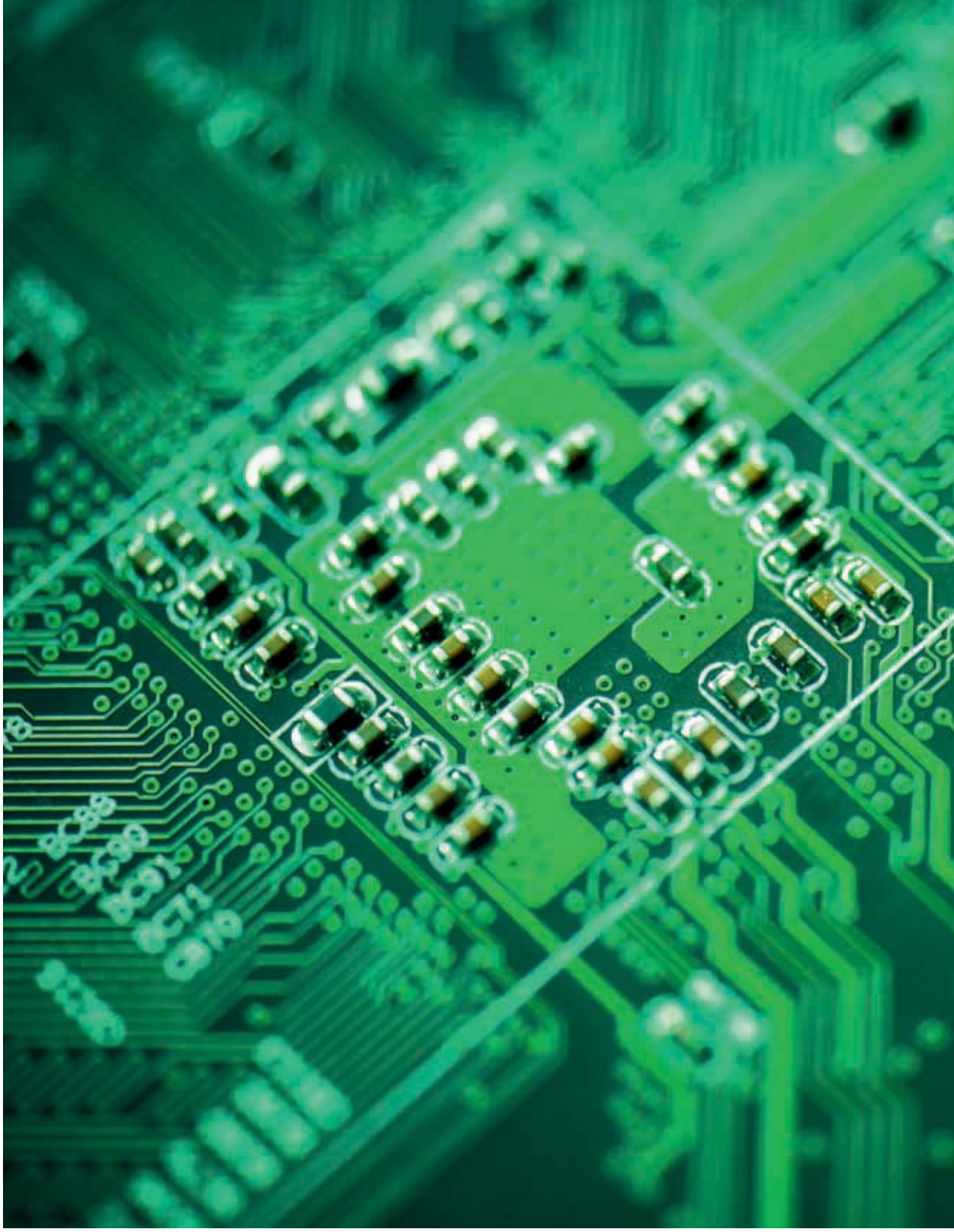
El plazo de 15 días para contestar a las reclamaciones y sugerencias presentadas respecto al funcionamiento de esta Institución (arts. 27.5 y 28.4 de la Carta de Servicios) también se ha cumplido, habiéndose presentado durante el 2010 un total de 35 reclamaciones y 1 sugerencia contestadas en un tiempo medio de 11 días.

Hay que resaltar el esfuerzo realizado por el personal de la Institución, toda vez que con la misma plantilla y un incremento del 160,60 % de quejas, se han reducido los tiempos medios de los compromisos adquiridos.

B) VALORACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS

En la actualidad, ya está elaborada la encuesta integrada por una serie reducida de preguntas para su contestación por las personas usuarias de los servicios de esta Institución.





LAS NUEVAS **TECNOLOGÍAS**



LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Síndic de Greuges ha realizado a lo largo de 2010 un gran esfuerzo dirigido a implantar de forma efectiva estas nuevas tecnologías en su ámbito de actuación.

Una de las actuaciones más importantes y de mayor envergadura que hemos llevado a cabo este año es la puesta en marcha de la nueva página web **www.elsindic.com**.

A través de este nuevo canal de comunicación, en valenciano, castellano e inglés, y

totalmente adaptado, con la más moderna tecnología, para las personas discapacitadas, queremos ofrecer un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía, dotar a nuestra institución de tecnología puntera, así como modernizar nuestro sistema de comunicaciones y poder llevar a cabo el mayor número de trámites a través de la red.

De acuerdo con los compromisos de transparencia, eficacia y agilidad que deben primar en su relación con la ciudadanía, el Síndic publica en su nueva página web todas las resoluciones, sin excepción, a los siete días de haber sido emitidas. Del mismo modo, los usuarios también pueden consultar todas aquellas quejas que se presentaron en nuestra Institución y que, durante su tramitación, se solucionaron de forma positiva gracias a la intervención del Síndic y a la colaboración de la administración afectada.

Por otra parte, este año hemos seguido mejorando el servicio de mensajería corta (SMS) a través del teléfono móvil como una forma eficaz, útil y rápida de mantener informado al autor de una queja sobre el estado de tramitación de la misma.

De esta forma, en la actualidad, la persona que presenta una queja ante el Síndic de Greuges, recibe un SMS a través de su teléfono móvil en el que se le informa de la admisión a trámite de la misma. Posteriormente, se le va informando de la situación en la que se encuentra su expediente. Independientemente de este nuevo servicio, las personas interesadas siguen recibiendo

puntualmente una información más detallada sobre su expediente de queja a través del correo postal.

Una vez más, hemos constatado que el grado de satisfacción de los usuarios de este servicio de SMS es elevado, destacando la inmediatez y la rapidez en la respuesta del Síndic. De la misma manera, y de las encuestas de satisfacción sobre la nueva web, la ciudadanía valoró positivamente la apuesta de esta Institución por las nuevas tecnologías.

Nos gustaría destacar que, a fecha de 31 de diciembre de 2010, el Síndic de Greuges ha enviado un total de 5.003 mensajes cortos (SMS) informativos a nuestros usuarios, lo que supone un incremento del 390% respecto al año pasado (que se enviaron 1.284).

Por otro lado, a partir de este año 2010, el Síndic ofrece un nuevo servicio que permite a las personas obtener certificados digitales de la Generalitat Valenciana.

Desde el pasado 21 de mayo, nuestra Institución se ha convertido en un Punto de Registro de Usuario, incorporándose a los más de 350 distribuidos a lo largo de la Comunidad Valenciana por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana.

Se trata de ofrecer un nuevo servicio para que las personas que así lo deseen puedan obtener la certificación electrónica que garantiza la seguridad en sus trámites administrativos a través de Internet.

COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN



COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN



En cuanto al grado de colaboración de las Administraciones Públicas Valencianas con esta Institución, queremos significar que sigue siendo muy elevado y satisfactorio.

De hecho, al igual que el año pasado, tampoco destacamos a ninguna Administración como hostil por no remitir los informes requeridos en el curso de las investigaciones efectuadas o no contestar a nuestras recomendaciones o sugerencias.

1 Reunión de la Xarxa Vives en la Universidad Miguel Hernández de Elche

2 El síndic junto con los síndics universitarios de la Xarxa, el rector de la UMH y el síndic de Greuges de Cataluña

Como ya hicimos el año pasado, dedicamos un apartado específico y un Anexo para mencionar a las Administraciones Públicas Valencianas que, durante el 2010, han destacado por su especial colaboración con el Síndic de Greuges.

En este sentido, hemos querido destacar la colaboración de las cinco Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana: Universitat Jaume I de Castellón, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández de Elche, al haber suscrito todas ellas un Convenio de Colaboración con el Síndic de Greuges.



Por otra parte, en el Anexo C) del Informe anual, exponemos los Convenios Institucionales firmados en 2010. Uno de nuestros objetivos es dar a conocer la figura del Defensor del Pueblo de nuestra Comunidad en el conjunto de toda la sociedad valenciana.

La ciudadanía debe conocer las tareas y cometidos que desempeñamos en relación con la protección de los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas Valencianas.

En este sentido, creemos conveniente destacar los convenios que se han firmado este año entre nuestra Institución y distintas entidades públicas:

- A lo largo de todo el 2010, el Síndic de Greuges ha ido firmado, individualmente, un Convenio de Colaboración con cada uno de los 62 Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, que aparecen relacionados por orden alfabético en este anexo.
- Se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Síndic de Greuges y el Consell de la Generalitat Valenciana para el impulso de la sociedad del conocimiento con el objeto de fortalecer la calidad de las estructuras organizativas y de los servicios públicos de las partes contratantes.

Visitas del síndic a las siguientes localidades:

- 1** Vila-Real
- 2** San Antonio de Benageber
- 3** Paiporta
- 4** La Pobla de la Valbona
- 5** L'Eliana
- 6** Benissa
- 7** Elche
- 8** Torrevieja







Visitas del síndic a las siguientes localidades:

- 1** l'Alcora
- 2** Benicarló
- 3** Peñíscola
- 4** Manises
- 5** Torrent
- 6** Ondara
- 7** Gandia
- 8** Denia
- 9** Federació Valenciana de Municipios y Provincias

ACTIVIDADES DEL SÍNDIC



ACTIVIDADES DEL SÍNDIC

DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A LA JUVENTUD

VII CONCURSO DE DIBUJO “SÍNDIC DE GREUGES”

Con el objeto de promover los derechos humanos y dar a conocer la labor del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana en el ámbito escolar de esta Comunidad, el Síndic de Greuges, Fundar y la ONG Globalización de los Derechos Humanos de la Comunitat Valenciana convocaron la séptima edición del Concurso de Dibujo Síndic de Greuges.

Se trata de un certamen dirigido a alumnos de educación primaria

y secundaria, que establece un total de 10 premios divididos en dos categorías -cinco premios para los escolares de primaria y cinco para los de secundaria-. En esta edición, conscientes de la importancia que están adquiriendo las nuevas tecnologías en el campo de la educación, hemos obsequiado a los ganadores con un ordenador Netbook. El acto de entrega se celebró, como viene siendo tradicional, en el Hemiciclo de Les Corts Valencianes, el 18 de octubre de 2010. Los encargados de entregar los premios a los ganadores fueron el síndic de Greuges, José Cholbi, y el presidente de Fundar y conseller de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco.



Entrega de los Premios de Dibujo Síndic de Greuges en el hemicycle de Les Corts Valencianes



LOS GANADORES
DE ESTA VII EDICIÓN FUERON:

En la modalidad de educación primaria:

- » Sergio Suescín del CP El Murtal (Alicante)
- » Azahara Picó del CP El Murtal (Alicante)
- » Carmen Sáez de Laude Newton College (Alicante)
- » Nieves Villar del CP Carmen Martín (Castellón)
- » Sara Burguera del CP María Auxiliadora (Valencia)

En la modalidad de educación secundaria:

- » Selene Ramírez del Centro Sagrada Familia (Alicante)
- » Adrián López del IES La Mola (Alicante)
- » Armanda Ramón del IES Fuente de San Luis (Valencia)
- » Carmen Oltra del IES Ribarroja (Valencia)
- » Elvira Sanz del IES Catadau (Valencia)





I CONCURSO DE REDACCIÓN “SÍNDIC DE GREUGES”

El Síndic de Greuges, consciente de que la participación activa de la juventud es un elemento fundamental para crear la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, ha puesto en marcha este año el I Concurso de Redacción Síndic de Greuges en el ámbito escolar.

Esta iniciativa tiene un doble objetivo: por un lado, fomentar entre la juventud la cultura de los derechos humanos y, a la vez, acercar la figura del Defensor del Pueblo de nuestra Comunidad a este colectivo.

En esta primera edición, el certamen estaba dirigido a todos los estudiantes de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, los trabajos de redacción versaban sobre los derechos humanos; pudiéndose tratar los derechos tanto de forma general como centrarse en uno o alguno de ellos de forma más detallada. El Jurado seleccionó entre todos los participantes un total de 10 trabajos finalistas que fueron premiados con un ordenador Netbook para cada uno de ellos.



LOS GANADORES DE ESTA PRIMERA EDICIÓN FUERON:

- » Carlos Alcañiz Santamans, IES Enguera, Valencia
- » Marta Fernández Gimeno, IES Professor Broch i Llop, Vila-real, Castellón
- » María José Gil Sanchiz, IES Enguera, Valencia
- » Antonio Hernández Monzó, Colegio El Armelar, Paterna, Valencia
- » Laura Martín Pitarch, IES Professor Broch i Llop, Vila-real, Castellón
- » Jennifer Martínez Peláez, IES Enguera, Valencia
- » Alba Montoro Izquierdo, IES Enguera, Valencia
- » Patricia Rubio López, IES Professor Broch i Llop, Vila-real, Castellón
- » Eva Serrano Segarra, IES Professor Broch i Llop, Vila-real, Castellón
- » Irene Vivas Lalinde, Parque Colegio Santa Ana, Valencia

1 Fallo del Jurado del I Concurso de Redacción Síndic de Greuges

2-7 Entrega de Premios del I Concurso de Redacción Síndic de Greuges





Presentación de la II edición del Manual didáctico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

**MATERIAL DIDÁCTICO
EDITADO Y DISTRIBUIDO POR
EL SÍNDIC A TODOS
LOS CENTROS ESCOLARES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

En noviembre de 2010, el Síndic de Greuges hizo llegar a todos los centros educativos de la Comunidad Valenciana la segunda edición del manual didáctico la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2008).

El libro, que pretende ser un material pedagógico para alumnos de secundaria y bachillerato, fue editado en esta ocasión por el Síndic de Greuges con la colaboración de Caja Mediterráneo. En él, se detallan los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cada artículo acompañado por una viñeta ilustrativa realizada por alumnos de las Escuelas de Arte y Superior de Diseño de Alicante, Castellón y Valencia.



El síndic junto con el presidente Territorial de CAM, durante la presentación

En esta segunda edición, hemos publicado 3.000 libros en castellano y otros tantos en valenciano, y 6.000 tiras en castellano y otras tantas en valenciano, que han sido distribuidos por los centros de secundaria y bachillerato de nuestra Comunidad.

Asimismo, cabe destacar la gran acogida de esta iniciativa entre el profesorado de los centros educativos, que en numerosas ocasiones se han dirigido a esta Institución

solicitando más material para poder trabajar esta temática en sus clases.



Inauguración del Curso de Verano sobre el Síndic de Greuges en la Universidad Miguel Hernández de Elche

CURSO DE VERANO SOBRE EL SÍNDIC DE GREUGES

El Síndic de Greuges organizó, en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Miguel Hernández de Elche, la primera edición del curso bajo el título “El Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana y la defensa de los derechos fundamentales”, que se celebró en el Campus de dicha Universidad.

El objetivo del mismo era acercar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, la figura del Síndic de Greuges y dar a conocer sus funciones y competencias como defensor de los derechos constitucionales y estatutarios de las personas.

RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

IV REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE OMBUDSMAN DEL MEDITERRÁNEO

El síndic de Greuges, José Cholbi, y el adjunto segundo, Carlos Morenilla, formaron parte de la Delegación Española que participó en la Cuarta Reunión de la Asociación del Ombudsman del Mediterráneo. El encuentro, al que asistieron un total de 27 países de la cuenca del Mediterráneo, fue organizado por el Defensor del Pueblo de España, conjuntamente con el Diwan Al Madhalim del Reino de Marruecos y el Mediador de la República Francesa y, se celebró los días 14 y 15 de junio en Madrid.

El tema principal de la reunión fue “Desafíos que la inmigración y los derechos humanos plantean a los Ombudsmen”. Las ponencias y las mesas redondas de las jornadas profundizaron, entre otros asuntos, sobre la función del ombudsman en el cumplimiento y la protección de los derechos fundamentales, los desafíos de la integración o la protección social, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables. Por su parte, el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, expuso un monográfico sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España.



XV CONGRESO Y ASAMBLEA ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN (FIO)

El Síndic de Greuges es miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (en adelante, FIO), una agrupación que reúne exclusivamente a defensores del pueblo, procuradores, comisionados y presidentes de comisiones públicas de derechos humanos de los países iberoamericanos de ámbito nacional, estatal, autonómico o provincial.

El síndic de Greuges, José Cholbi, participó en el XV Congreso y en la Asamblea Anual de la FIO, que este año organizó el Defensor del Pueblo de Colombia, Volmar Pérez, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

-AECID-, Cartagena de Indias del 27 al 29 de octubre.

El vicepresidente de la República Colombiana, Angelino Garzón, y el Defensor del Pueblo de Colombia, Volmar Pérez, fueron los encargados de inaugurar el Congreso en el que, en esta ocasión, se abordaron los temas de la seguridad ciudadana y los derechos humanos. En concreto, los participantes reflexionaron sobre las medidas que deben adoptar los Estados para ofrecer protección y garantizar la seguridad de los inmigrantes, víctimas de la violencia, los refugiados y las víctimas de trata de personas.

En el transcurso del Congreso, intervinieron, entre otros: la alcaldesa de Cartagena de Indias, Judith Pinedo; la presidenta de la FIO, Beatriz Merino y el director adjunto de la Oficina de ACNUR en América, Serge Malé.

Asimismo, el día 26 se celebró la Reunión Anual de la Red de Defensorías de Mujeres, de la que la adjunta primera, Emilia Caballero, es coordinadora. La reunión sirvió de antesala a la cumbre de defensores para propiciar el debate y el pronunciamiento oficial sobre la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las mujeres en Iberoamérica.





VII SEMINARIO REGIONAL DE LA RED EUROPEA DE DEFENSORES DEL PUEBLO

El síndic de Greuges, José Cholbi y el adjunto segundo, Carlos Morenilla, asistieron al VII Seminario Regional de la Red Europea de Defensores del Pueblo, celebrado en Innsbruck, Austria, durante los días 7 y 8 de noviembre de 2010.

Se trata de una reunión de carácter bienal que congrega a representantes del Defensor del Pueblo Europeo y a todas las defensorías regionales europeas. En esta séptima edición, los participantes han debatido sobre el papel de estas instituciones y su capacidad de actuación ante problemas medioambientales tales como la gestión de agua, protección contra las inundaciones o problemas producidos por el amianto, entre otros.





XXV JORNADAS DE COORDINACIÓN DE DEFENSOR DEL PUEBLO

Las Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo tienen carácter anual y congregan a los titulares y representantes de las instituciones de Defensores del Pueblo tanto autonómicas como la nacional. El principal objetivo de estas reuniones de trabajo es intercambiar experiencias, así como profundizar y adoptar medidas sobre cuestiones relativas a las quejas que atañen en igual medida a todas las oficinas de defensores y que suponen un avance de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

El síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, José Cholbi, y su adjunto segundo, Carlos Morenilla, participaron en las XXV Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que en esta ocasión organizó la defensora del Pueblo Riojano, María Bueyo Díez Jalón. El encuentro se celebró en La Rioja del 27 al 29 de septiembre de 2010.

En esta edición, las jornadas versaron sobre el impacto de la crisis económica en el ejercicio de los derechos de las personas. La cita anual, a la que asistieron los trece defen-

sores autonómicos y la Defensora del Pueblo en funciones, María Luisa Cava, permitió poner en común las principales demandas y necesidades que la ciudadanía hace llegar a estas instituciones a consecuencia de la crisis económica, y así, buscar soluciones a los problemas más habituales en esta materia.

Durante la primera jornada de trabajo, el catedrático riojano Fernando Gómez-Bezares impartió la conferencia marco que versó sobre la influencia de los comportamientos poco éticos en la aparición y evolución de la crisis. A continuación, se expuso y se debatió las conclusiones del taller de trabajo dedicado a las medidas de carácter económico y social previstas en la actualidad.

Durante la segunda jornada de trabajo, los defensores debatieron las conclusiones sobre el taller de trabajo dedicado a las medidas de apoyo a las familias, en especial, en materia de vivienda. El síndic de Greuges, José Cholbi, fue el encargado de exponer dichas conclusiones.

A continuación, los defensores evaluaron el impacto de la crisis en la actividad de las Defensorías del Pueblo.

Por último, se celebró el IX Foro de Derechos Ciudadanos en San Millán de la Cogolla. Este Foro pretende, como en otras ocasiones, dar cabida a la intervención de los representantes de las entidades sociales más destacadas en su labor a favor de los derechos humanos. El objetivo es que cada entidad pueda, a través de las personas que la representan, ofrecernos su percepción, su visión, sus propuestas, y también sus críticas.

En esta ocasión, el Foro llevaba como título "Los derechos de las personas con especiales dificultades ante la crisis económica".

Foto de familia de los defensores durante las Jornadas de Coordinación celebradas en La Rioja



OTRAS ACTIVIDADES

COLECTA DE SANGRE “SÍNDIC DE GREUGES”

El Síndic de Greuges junto con el Centro de Transfusión de Alicante y la Asociación de Donantes de Sangre de la Provincia de Alicante organizó una Jornada de Donación de Sangre el 15 de enero de 2010. Se trataba de la tercera colecta promovida por el Síndic de Greuges y se llevó a cabo en el autobús de hemodonación ubicado en el Portal de Elche de Alicante.

Desde el Síndic, y con la participación de su personal, además de velar por la defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía, queremos implicarnos en promover actitudes responsables y solidarias tales como la donación de sangre.





LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL



SÍNDIC DE GREUGES COMUNITAT VALENCIANA

La nueva imagen del Síndic de Greuges está inspirada en la sede actual de esta Institución, una casa señorial de 1861 localizada junto a la Plaza de Gabriel Miró de Alicante. Con ella, hemos querido plasmar la idea de cercanía y familiaridad. Una estancia donde todas las personas tienen cabida, se les escucha y se protegen sus derechos.

En diciembre de 2010, y coincidiendo con la puesta en marcha de nuestra nueva página web, el Síndic comenzó a adoptar en todas sus publicaciones y oficios esta nueva imagen.

Las personas que así lo deseen, pueden consultar en nuestra página web todos los aspectos relativos a las normas de utilización de nuestra nueva identidad corporativa.

Estas pautas deberán ser respetadas a la hora de utilizar la simbología de esta Institución en los distintos trabajos y materiales.



DOSSIER DE PRENSA

1 El Síndic de Greuges reclama que se mejore el acceso para discapacitados al autobús entre Valencia y El Plantío

Una queja denunciaba que la parada de autobús situada en la línea 140 de la ETM que llega hasta Paterna...

Una queja denunciaba que la parada de autobús situada en la línea 140 de la ETM que llega hasta Paterna...

Una queja denunciaba que la parada de autobús situada en la línea 140 de la ETM que llega hasta Paterna...



Un autobús de la línea 140 llega a la parada de Paterna.

Los discapacitados como ellos que no pueden acceder al autobús. La compañía reclama al Síndic de Greuges que mejore el acceso para discapacitados a esta parada de autobús. El Síndic de Greuges reclama que se mejore el acceso para discapacitados a esta parada de autobús. El Síndic de Greuges reclama que se mejore el acceso para discapacitados a esta parada de autobús.

3 El Ayuntamiento facilitará de forma rápida la información requerida por el Síndic de Greuges

Habilitará un buzón de recogida de las quejas

El Ayuntamiento va a firmar un convenio de colaboración con el Síndic de Greuges con el fin de "mejorar la protección de los derechos y libertades de las personas", a la hora de presentar sus quejas, según ha acordado la Junta de Gobierno. El convenio se inspira en la consideración por parte de ambas instituciones de que "la protección efectiva de estos derechos debe realizarse de forma preventiva y reactiva, mejorando constantemente los medios de defensa, fomentando su divulgación y conocimiento, y potenciando la efectiva participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos". En virtud del acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a remitir "en tiempo y forma" al Síndic de Greuges la información que se requiera en relación con las quejas que se encuentren en tramitación y dentro del plazo legal de quince días.

Además, se habilitará un buzón de recogida de consultas y quejas dirigidas al Síndic en la oficina de información al público. Por otro lado, con la finalidad de agilizar la colaboración y el intercambio de información y reducir los tiempos de respuesta, se encomendará a una oficina, unidad administrativa o persona concreta del Ayuntamiento la canalización y trámite de los expedientes de queja. De esta forma, se centralizarán las relaciones entre ambas instituciones.

Por su parte, el Síndic de Greuges asume el compromiso de publicar en la web de la institución el resultado de la investigación de las quejas que hayan sido resueltas de forma favorable para el ciudadano por parte del Ayuntamiento de Dénia. La institución también adquiere la obligación de tramitar lo antes posible el expediente de queja, adoptando una resolución y notificándola al Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes desde que concluyan las diligencias de investigación.

2 Torrent será pionera en tener un buzón de quejas para el Síndic de Greuges

Los vecinos de Torrent podrán dirigir sus escritos de queja al Síndic de Greuges a través de un buzón instalado en el ayuntamiento, además de los mecanismos tradicionales. Este es uno de los principales acuerdos que recoge el convenio que ayer suscribieron la alcaldesa, María José Catalá, y el Síndic titular, José Cholbi, el primero de estas características que se firma en la Comunitat.

El Síndic se compromete a publicar en la web de la institución el resultado de las quejas que hayan sido resueltas de forma favorable para el ciudadano por el Ayuntamiento de Torrent y a remitir al consistorio el informe anual y los especiales que se presentan en las Corts Valencianes. También el ayuntamiento asegura en el convenio que remitirá en plazo y forma al Síndic la información en relación con las quejas que se formen. Para que la relación sea fluida, Torrent tendrá que encomendar en una oficina la centralización de las relaciones. «Desde el ayuntamiento estamos a plena disposición del Síndic de Greuges para colaborar y defender los intereses de los vecinos», afirmó Catalá.

4 Queja del Síndic por la situación de una joven con malformación

La chica espera ser operada desde hace siete años

EL PAÍS, Alicante

El Síndic de Greuges, José Cholbi, ha abierto una queja de oficio para conocer los motivos por los cuales una joven alicantina se encuentra desde hace siete años esperando a ser operada de una malformación facial que le impide vivir con normalidad, según anunció el jueves la institución en una nota. Y reclama a la Consejería de Sanidad que intervenga para solucionar esta situación.

Cholbi ha decidido investigar la situación de la joven, de 20 años y domiciliada en Almoradí (Vega Baja), tras conocer que esta espera desde que tenía 13 años a ser intervenida de una malformación en la cara que le impide hablar bien al no poder coger suficiente aire por la nariz, lo que por otro lado la obliga a acudir casi todos los días al centro de salud más próximo para recibir oxígeno. La malformación le provoca también dificultades para masticar alimentos, y la joven sufre migrañas, depresión, afecciones de riñón y una pérdida de vista y audición, según detalló la Sindicatura.

"La Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios", recuerda Cholbi a la Consejería de Sanidad.

El Síndic ha instado al departamento de Sanidad, que dirige Manuel Cervera a remitir información sobre la situación clínica de la joven y le reclama, igualmente, que solucione los problemas de salud que presenta.



A. FABRA FIRMA UN CONVENIO CON EL SÍNDIC DE GREUGES

Castellón • El Síndic de Greuges, José Cholbi, firmó ayer con el alcalde de Castellón, Alberto Fabra, un convenio para mejorar la atención de los ciudadanos. Antes visitó la Diputación.

- 1 ABC. 11 de enero de 2010.
- 2 Levante. 12 de marzo de 2010.
- 3 Canfali. 27 de marzo de 2010.
- 4 El País. 2 de abril de 2010.
- 5 Mediterráneo. 10 de abril de 2010.

1 Diez ayuntamientos refuerzan su colaboración con el Síndic de Greuges

El objetivo es prestar a la ciudadanía un servicio ágil y accesible, a la vez que a una imagen más transparente de las instituciones locales



EUROPA PRESS AGUANTE

El Síndic de Greuges, José Chelín, firmó la pasada semana diez convenios de colaboración con Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un servicio ágil, accesible y transparente durante la tramitación de los expedientes de quejas del Síndic, según informó en un comunicado la institución valenciana. El objetivo de estos convenios además es agilizar los tiempos de espera de los expedientes ya tramitados desde la Institución del Defensor del Pueblo Valenciano.

Los Ayuntamientos que han firmado acuerdos con el Síndic hasta el momento son los de los municipios valencianos de Turis, Almonacid, Algimia d'Alfara, L'Alfara y Bellreguard, y los ayuntamientos de Puzos, Orba, Tossal, Daga Vieja y Sella. Según las mismas fuentes, los localidades de Castellón, Benissa, L'Horta, Muellos, Gualba, Almoradí y Benicarlí tienen previsto comenzar a esta iniciativa que prevé una buena acogida entre la administración local.

En virtud de estos convenios, los Ayuntamientos firmantes se comprometen, entre otros cosas, a prestar su apoyo y facilitar la información requerida sobre los quejas en tramitación. Del mismo modo, el compromiso a proporcionar en su momento tipo los refuerzos con el Síndic, entre otros, de esta forma, los tiempos de

José Chelín, Síndic de Greuges. A. AGUANTE

trámite y las prestaciones de información de la institución autonómica de control. Asimismo, facilitarán un lugar de recepción de expedientes y quejas dirigidas al defensor del pueblo valenciano, así como un espacio laboral en su página web.

Por su parte, el Síndic adquiere, entre otros compromisos, el destacar expresamente la presencia colaboradora de estos Ayuntamientos en su informe anual, y publicar en su página web el resultado de las quejas resueltas de forma favorable para los ciudadanos que por parte de estos ayuntamientos, así como mantener un constante intercambio de información con el personal técnico de los mismos.



El castillo de Barxell está declarado Bien de Interés Cultural.

2 El Síndic pide expropiar el Castillo de Barxell para evitar su deterioro

Chelín atiende la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

6 El Síndic de Greuges analizará la enseñanza del valenciano

Valencia

El Síndic de Greuges va a «iniciar una investigación» sobre las «irregularidades de la enseñanza en valenciano» denunciadas por Escola Valenciana en una queja presentada a la institución en la que se lamenta la situación de la enseñanza en valenciano a Secundaria y la actuación de la Conselleria de Educación, según informó ayer la entidad civil.

Escola presentó el pasado 1 de junio la campaña A secundario tú tens lo clau y el mismo día hizo llegar por registro de entrada al Síndic una queja general. Además, la entidad está recogiendo «cientos de quejas individuales» que serán presentadas también al defensor del pueblo valenciano al inicio del curso 2010-2011.

La queja general presentada por la entidad especifica la cifra «79.897 alumnos» que han estudiado en valenciano en la escuela y que han dejado de hacerlo por falta de oferta en Secundaria. Así, pone de relieve que «curso tras curso se repite esta situación en una etapa de la educación que, además es obligatoria».

No fue el único frente que se le abrió al conseller de Educación ayer. Primero, la coordinadora de EUPV y diputada autonómica en las Cortes, Marga Sanz, pidió la dimisión de Font de Mora, por considerar «gravísimo el ataque que el valenciano está sufriendo en los últimos días por parte de su departamento, que hoy [por ayer] anuncia en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) otras cuatro minoraciones más de ayudas al fomento del valenciano». Font de Mora es un absoluto inquisidor del valenciano», añadió Sanz.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) también, solicitó por escrito al presidente de la Generalitat, Francisco Camps, la destitución del titular de Educación por su «efasta incidencia» en sus intereses.

3 EL MUNDO DE LAS PROVINCIAS

El Síndic alerta de un aumento de casos de escolares con trastornos de conducta

Un informe pone en evidencia la falta de recursos sociales y sanitarios para atender la enfermedad mental

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

5 INVESTIGACIÓN POR A LA CONVULSION DE BENEFICIO SOCIAL, QUE BUSCA UN CENTRO ESPECIALIZADO

El Síndic «recomienda» el traslado de los marroquíes de La Magdalena

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

4 COMUNITAT LA MARINA

Dénia y Ondara tramitan las quejas de vecinos ante el Síndic de Greuges

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

El Síndic de Greuges ha recibido la queja de la Cula Ecológica la Carraca de Alcoi y reclama al Govern iniciar trabajos de conservación

1 Aumentan las quejas al Síndic por el urbanismo y el medio ambiente

Cholbi pide que los ayuntamientos actúen contra las construcciones ilegales

AGENCIAS DE PRENSA

VALENCIA

Las quejas de los ciudadanos por los problemas en la aplicación de la Ley de Urbanismo, han por lo general en la normativa de urbanismo, han por lo general en la normativa de urbanismo, han por lo general en la normativa de urbanismo...



El Síndic de Greuges, José Cholbi, con el presidente y los concejales de la Mesa de las Cortes.

La dependencia centra la mayoría de quejas pero su cifra baja a la mitad

El Síndic de Greuges, José Cholbi, pide que los ayuntamientos actúen contra las construcciones ilegales...

La dependencia centra la mayoría de quejas pero su cifra baja a la mitad...

El Síndic de Greuges, José Cholbi, pide que los ayuntamientos actúen contra las construcciones ilegales...

2 Cholbi insta al Ayuntamiento a evitar que las pelotas de golf dañen los chalés

El Síndic da la razón a un vecino del campo en Las Ramblas que estaba harto de sufrir desperfectos en su casa

El Síndic de Greuges, José Cholbi, ha instado al Ayuntamiento de Orihuela a que implante «medidas correctoras» para controlar la actividad de un campo de golf y evitar así causen daños en las casas colindantes...

3 El alcalde de Calp acata la recomendación del Síndic

El alcalde de Calp, Joaquim Tur, del Bloc, ha respondido al Síndic de Greuges que acata sus recomendaciones respecto a la adjudicación de los puestos de la feria de artesanía de la plaza del Mediterráneo...

4 El Síndic pide que se extremen los controles a deportistas en edad escolar

La Sindicatura de Greuges ha instado a la Conselleria de Cultura y al Colegio Oficial de Médicos de Alicante a que extremen los controles médicos que realizan a los deportistas en edad escolar...

5 El Síndic pide mejoras ante los retrasos en los trasplantes

Recibe la queja de dos pacientes que esperan una operación



La donante en uno de los casos en los siete años.

Un millón para corazones

El Congreso de los Enfermeros Cardiorrespiratorios de la Sociedad Española de Cardiología (SECC) 2010, celebrado en Valencia...

El Síndic de Greuges, José Cholbi, pide que los ayuntamientos actúen contra las construcciones ilegales...

- 1 El País. 2 de junio de 2010.
- 2 Información. 29 de junio de 2010.
- 3 Levante. 7 de julio de 2010.
- 4 La Razón. 13 de septiembre de 2010.
- 5 La Razón. 24 de octubre de 2010.

